

LA SANTA CARIDAD DE SEVILLA

En Sevilla sabe todo el mundo que D. Miguel Mañara fue el reformador y transformador de la Hermandad de la santa Caridad. Cómo realizó su obra y a qué metas llegó, es historia larga que no pretendo contar aquí. Más bien, es la historia anterior la que va a ocuparnos. Precisamente para entender bien la obra de Mañara, parece indispensable echar una mirada atrás y ver lo que él se encontró. Cuando D. Miguel Mañara pidió su admisión en ella, la santa Caridad atravesaba por una de las etapas más alentadas de su ya entonces secular historia. Es muy difícil señalar con exactitud los comienzos de esta piadosa Hermandad. Los historiadores, que de paso o de propósito tratan de ella, tienen que contentarse con vaguedades o con noticias fragmentarias. Creo que podemos afirmar decididamente que fue en 1565 cuando se estableció. Por lo menos, con fecha de 19 de agosto de dicho año encontramos inscritos de un golpe ciento veinte hermanos en el infolio que se destinó para inscribir las entradas. Los encabeza el Hermano Mayor, un tal Francisco de Santa Cruz, que personalmente se encargó del registro (1). Si no fueron ellos los fundadores, es difícil explicarse esta afluencia de inscripciones en un mismo día. Luego pasa más de un mes sin nueva entrada, hasta el 21 de septiembre, en que se apuntaron otros trece hermanos (2).

Debieron pasar, sin embargo, algunos años en experiencias y ensayos porque hasta el 3 de octubre de 1578 no sabemos que fuera

(1) Sus nombres están en el "Libro donde se asientan las entradas de hermanos en esta cofradía de la santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo, comenzado desde 10 de agosto de 1565 años." (Ms. del *Archivo de la santa Caridad de Sevilla*), f. 1-8.

(2) *Ibid.* f. 8-9.

aprobada la primitiva Regla por la autoridad competente (3). Su primer asiento conocido lo tuvo junto a la parroquia de San Isidoro, en la capilla del antiguo hospital del mismo nombre, que fue uno de los que desaparecieron con la reducción que en 1587 hizo el Arzobispo D. Rodrigo de Castro (4). Quizás fue entonces cuando lo alquilaron los hermanos de la santa Caridad por 32,100 maravedís y 32 pares de gallinas en cada un año. Por lo menos, allí celebraron el primero de sus cabildos de que hay memoria el 21 de febrero de 1588 (5). No pudieron perseverar allí mucho tiempo. La renta les era muy gravosa y además eran frecuentes los conflictos con los beneficiados y curas de la vecina parroquia, que veían en la capilla de la nueva Hermandad una molesta competidora (6). Es lo cierto que, tras las gestiones oportunas, el 24 de octubre de 1588 los encontramos ya instalados en la capilla de San Jorge, sita extramuros, en las antiguas Atarazanas de la ciudad. Ya de antes guardaba la Hermandad allí la cera y las imágenes, que sacaban en las procesiones de Semana Santa (7). No hay otra cosa que podamos afirmar con certeza, ni tampoco hace falta más para lo que ahora pretendemos.

* * *

(3) Lo sabemos por lo que se dice en el capítulo primero de la "Copia de la nueva Regla de la Hermandad de la santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo. Año de 1661." (Ms. del *Archivo de la Santa Caridad*, sin foliar.) [Cito así: *Regla 1661.*] Existe, sin embargo, una solicitud de la santa Caridad, fechada el 16 de junio de 1578, en que se pide una subvención al Ayuntamiento, alegando el servicio que la Hermandad presta enterrando a los pobres que mueren en las Cárceles. (Archivo Municipal. Sección 3.^a Tomo V, 37). Ortiz de Zúñiga conoció también esta Regla y por eso pone la fundación en 1578, aunque añade: "Si bien hay buenas conjeturas para presumirle mucho mayor ancianidad, aunque no tuviese regla aprobada y este año se le diese." (DIEGO ORTIZ DE ZÚÑIGA: *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla...* Madrid, 1677, año 1578, n. 4, p. 551).

(4) *Ibid.* año 1587, n. 3, p. 568.

(5) "En este libro están cabildos y acuerdos de esta Hermandad de la santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo desde el 21 de febrero de 1588 hasta el 6 de mayo de 1618." (Ms. del *Archivo de la santa Caridad*), f. 1. [Cito así: *Libro primitivo de cabildos.*]

(6) Así lo trataron en cabildo de 22 de julio. (*Ibid.*, f. 7v.)

(7) *Ibid.*, f. 9v. ORTIZ DE ZÚÑIGA piensa que esta capilla de San Jorge en las Atarazanas es la misma que antiguamente se llamó de San Nicolás. (*O. c.*, año 1271, n. 4, p. 106.) CELESTINO LÓPEZ afirma, aunque no sé dónde se apoya, que se llamó de San Jorge porque se entregó con el castillo todo de Triana a la Orden de Montesa, cuyo patrón era San Jorge. ("La Hermandad de la santa Caridad y el venerable Mañara." *Archivo Hispalense*. Segunda época, año 1943, p. 25-26.) En el repartimiento de Sevilla que hizo San Fernando y luego completó su hijo Alfonso el Sabio no aparece la de Montesa entre las Ordenes Militares. (Cfr. ORTIZ DE ZÚÑIGA: *O. c.*, año 1253, n. 9-11, p. 64).

Mucho más interesante que estos remotos y oscuros comienzos es la finalidad que la santa Caridad se proponía. Era una institución surgida principal y aun exclusivamente para ejercitar una extraña obra de misericordia, la de enterrar a los muertos. Extraña hoy para nuestra mentalidad y nuestras costumbres modernas. Entonces los vagabundos y los llamados gitanos, lo fuesen o no, harapientos y famélicos infestaban los caminos. Vagos, pordioseros y pícaros, ejército de holgazanes y también multitud de estropeados y lisiados de toda suerte, que arrastraban una existencia trahumante y miserable, a medias entre la mendicidad y la delincuencia. A la miseria de casa se sumaba la que llegaba de fuera. " Toda la inmundicia de Europa, dice Fernández Navarrete, ha venido a España; sin que haya quedado en Francia, Alemania, Italia y Flandes y aun en las Islas rebeldes cojo, manco, tullido, ni ciego que no se haya venido a Castilla" (8). En el portal de cualquier casa o bajo algún puente o en los caminos y despoblados no era raro tropezar con algún infeliz, que había sucumbido a la enfermedad o al frío o al hambre infinita de muchas jornadas. Y en la rigidez desventurada de su muerte se prolongaba el desamparo que habían sufrido durante su vida. Plaga mucho más temible que la de los simples vagabundos era la de los desalmados y matones, que henchían las ciudades o se derramaban por las aldeas, comiendo todo género de tropelías. Eran casi todos ellos soldados, que se enrolaban en aquellas levadas más o menos forzadas, o licenciados que volvían de los frentes con más orgullo y juramentos que cicatrices. Enemigos del trabajo y fáciles a toda violencia, "no hay género de maldad que ignoren y no intenten", decía Bobadilla (9). Sus víctimas o ellos mismos caían de mala muerte en cualquier refriega y yacían abandonados muchas veces aquellos cuerpos pecadores, aguardando alguna mano piadosa que los sepultase. En Sevilla, estaba también el Guadalquivir que se embravecía con frecuencia y arrastraba el pánico y la catástrofe en sus inundaciones. Flotando sobre las aguas violentas o lanzados contra la orilla, eran de ver cadáveres sin nombre y sin que nadie los reconociese, o por

(8) "Conservación de Monarquías y discursos políticos sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Señor Rey Don Felipe III. 1619." (En Biblioteca de autores españoles, tomo XXV, p. 471.)

(9) Citado por CARMELo VÍÑAS: *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI-XVII*. Madrid, 1941, p. 177. En todo el capítulo aduce otra multitud de testimonios.

ahorrarse los gastos miserables de un entierro o porque efectivamente eran de incautos peregrinos, que habían sido sorprendidos por la corriente. En estas circunstancias sociales se comprende la cristiana institución de la santa Caridad y lo que significaba en todo su valor esa obra de misericordia de enterrar a los muertos. No sólo a éstos, que así caían anónimos y vencidos por la fatalidad de inesperados accidentes. También a los que, en pago de sus delitos, sufrían el rigor de la justicia de los hombres. Salteadores y bandoleros, que habían caído como alimañas, perseguidos por los campos o cuyos cuerpos se pudrían en la horca de Tablada (10).

No sabemos dónde podrá estar hoy escondida la Regla primitiva de la Hermandad. En la renovación, que de ella se hizo en 1661, poco antes de que Mañara se inscribiese como hermano, se decía textualmente en el capítulo segundo:

“El fundamento de esta Regla es formar una cantidad o número de personas, tales que hagan un cuerpo bien dispuesto y organizado, cuyos miembros guarden entre sí proporcionada correspondencia y se ocupen en ejercer obras de caridad, valiéndose de las limosnas de los fieles para enterrar a los muertos que no tienen quien les dé sepultura..., recoger los huesos de los ajusticiados que se quedarían en los campos a la inclemencia del tiempo, acompañar a los ajusticiados a los suplicios en la ciudad y hacerles sus entierros y que se digan misas por sus almas. Y que, para ayuda a lo dicho, se pidan y recojan limosnas de las personas piadosas...”

* * *

Años llevaba ya la santa Caridad en el pacífico ejercicio de su instituto, cuando surgió una competencia inesperada. Era en 1587 y ciertos vecinos de la collación de Omnium Sanctorum intentaron crear una Hermandad semejante, también con el título de la Caridad, “con intento de enterrar pobres y curarlos”. Aun entre esas instituciones surgidas para ejercitar la más depurada caridad, se planean celos y rivalidades absurdas que contradicen, a lo que parece, a esa misma caridad que van buscando. Y así sucedió también en esta ocasión. Los hermanos de la capilla real del señor

(10) Por aquel tiempo los ajusticiados quedaban pendientes de la horca, para universal escarmiento, desde el día del suplicio hasta el sábado de Ramos siguiente, en que se les daba sepultura. (Cfr. ORTIZ DE ZÚÑIGAS: *O. c.*, año 1578, n. 4, p. 551.)

(11) *Regla 1661.*

San Jorge se alarmaron. Y, en nombre de todos, el fiscal Juan Bautista Rubio elevó una demanda en toda regla ante el provisor del Arzobispado, D. Iñigo de Lisiñana.

“El instituto de enterrar pobres es perteneciente a nuestra cofradía..., y no solamente los que se mueren en esta ciudad, más aun los que se mueren en Triana y en todos los arrabales de esta ciudad. Y se tiene tanto cuidado en esto que la dicha cofradía, mi parte, envía personas por todos los caminos y campos y ríos a ver y buscar los hombres que hay muertos o ahogados y los trae en esta ciudad y, a costa de la cofradía mi parte, se entierran con pompa funeral muy honrosamente... Y no será justo que, enterrando la dicha cofradía mi parte a todos los muertos pobres a quien es llamada, haya otras personas que nos quiten nuestro instituto y obligación, a que acudimos sin descuido alguno, como es público y notorio y por tal lo alego... Por tanto, a v. md. pido y suplico que no confirme ningunos capítulos que se traigan para confirmar a v. md. de cualesquiera personas de la dicha collación de Omnium Sanctorum, ni de cualquier otra persona de cualquiera parte que sea, porque nosotros estamos prestos a enterrar todos los difuntos pobres, a que nos llamaren. Y, si las dichas personas quisieren curar los enfermos pobres, cuanto a esto no lo contradecemos y lo demás sí, teniendo consideración a que la dicha cofradía mi parte cumple su instituto y que no quiere pleitos, ni gasta su hacienda en ello” (12).

El licenciado Lisiñana cumplió con lo que se esperaba de él. El mismo día 27 de abril hizo notificar a todos los párrocos de Sevilla y mandó “en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor que, desde aquí en adelante que esto os fuere notificado, no hagáis capítulos para instituir cofradía que haga el oficio que le pertenece a la de la Caridad, que es enterrar todos los pobres que mueren y son pobres, que no tienen con que pagar derechos de su entierro, así en esta ciudad de Sevilla como en todos sus arrabales, así pobres vergonzantès como los que matan y se ahogan y mueren por auto de justicia o en los campos. Y si algunos [capítulos están] hechos, so la dicha pena, no usen de ellos, sin que primero se traigan ante mí para lo ver y proveer justicia” (13).

(12) “En este cuaderno están tres mandamientos para que nadie pueda enterrar los pobres desamparados sino los hermanos de la santa Caridad...” (Ms. del *Archivo de la santa Caridad*. Sin foliar.) La demanda del fiscal de la Caridad y el auto del Provisor están fechados el 27 de abril de 1587 y no de 1580, como se dice en la tapa del cuaderno.

(13) *Ibid.* “Y si causa o razón tienen que alegar contra lo contenido en este mi escrito, no yendo ni viniendo contra, dentro de un día parezcan ante mí a la alegar, que les haré y guardaré su justicia.”

Las inquietudes debieron surgir de nuevo dos lustros más tarde, porque el 27 de diciembre de 1597, el provisor y vicario general D. Luis Melgarejo, a instancias de Francisco Campuzano, prioste de la Caridad, renovó el mandamiento de su antecesor (14). También la autoridad civil intervino para apoyar los mismos propósitos. El licenciado D. Maximiliano de Espinosa, teniente de asistente de la ciudad y su tierra, por auto de 19 de julio de 1599, mandó al teniente de alguacil mayor y a los alguaciles de los veinte se entregasen al prioste de la Caridad todas las limosnas cobradas para enterrar a los pobres. Y les ordenó además que apremiasen “a los barqueros, asneros y personas que tuviesen barcos o bestias así en esta ciudad como en las ventas y en Triana que, si el dicho Alonso de Segovia, prioste de la dicha cofradía, tuviese necesidad para llevar algunos hombres muertos o ahogados a la parte a donde están las andas de la dicha cofradía para poderlos enterrar, pagando los susodichos la ocupación que tuvieren a costa de la dicha cofradía...” (15).

Sin embargo, o el celo de la Hermandad debió decaer, corriendo el tiempo, o hubo contra ella quejas más o menos fundadas. Lo cierto es que el 26 de mayo de 1620 D. Luciano de Negrón, Vicario general Sede vacante, renovó el mandamiento de sus lejanos antecesores, pero amonestando al mismo tiempo a la santa Caridad de que “dentro de dos horas primeras siguientes como sean avisados tengan obligación de acudir a hacer enterrar los dichos pobres y con apercibimiento que, si pasadas, no acudieren, se procederá contra los dichos priostes y personas, a cuyo cargo estuviere acudir a hacer los dichos entierros” (16).

* * *

La Cofradía de la Caridad quedó, por tanto, en legítima y pacífica posesión de sus derechos. Parece que en los años que siguieron a la fundación, se conservó la Hermandad relativamente próspera. Conservamos las actas de cinco cabildos de 1588 y vemos que a ellos asisten los hermanos en grupos bastante nutridos. En el de 22 de julio se enumeran, por sus nombres y apellidos, hasta ciento

(14) *Ibid.*

(15) El teniente de asistente impone la pena de cuatro ducados para ayudar a enterrar a los pobres de la santa Caridad, “de los cuales le doy por condenado lo contrario haciendo”.

(16) *Ibid.*

siete (17). Luego las actas guardan silencio hasta 1592. Pero el único cabildo, de que entonces se habla, es interesante porque trae un inventario curioso de los bienes de la Hermandad. Todos son objetos de culto, salvo los muebles y ropas que se empleaban en los entierros de los pobres. Por cierto que el número primero de ese inventario habla de "106 túnicas con sus capirotos y disciplinas y demás recaudo; las 98 de sangre y las 8 de luz" (18). Y es que la Hermandad celebraba su estación de penitencia el Jueves Santo. Salía de la capilla de San Jorge y se encaminaba a la Iglesia Mayor. Iba luego al Salvador, a la Magdalena, a San Pablo y a San Isidro. De aquí a su vecina capilla del antiguo hospital, mientras en ella radicó la cofradía (19). Tenemos luego un largo silencio en el libro de cabildos. Tal vez indicio de que ya no se mantenía la primitiva tónica. Se rememoran tan sólo un cabildo en 1596, otro en 1608 y dos en 1609. Otros diez años de absoluto silencio y en 1619 comienza un nuevo libro de actas.

A juzgar por ellas (y son el único documento fehaciente de que podemos disponer) la Hermandad efectivamente no marchaba con la regularidad deseable. El 23 de junio de dicho año se tuvo cabildo general de elecciones. A pesar de su importancia, sólo asistieron 30 hermanos y fue reelegido el Marqués de Alcalá, D. Pedro Girón, como Hermano Mayor (20). Podemos pensar que el Marqués debía su elección más al prestigio de su título que a su personal solicitud por los asuntos de la cofradía, ya que se hacía representar por un teniente, llamado Muñoz de Medrano. Hasta el ocho de junio del año siguiente no volvió a celebrarse ningún otro cabildo. Por cierto que en él un hermano se ofreció a costear por su devoción "todo el gasto de las sillas de los pobres" (21). Es la noticia más antigua que conservamos de esta otra ocupación de la Caridad. En la Regla de 1661 se alude terminantemente a ella y se precisa con exactitud de qué se trataba. Pero no tenemos indicio alguno para averiguar si esta actividad caritativa fue una innovación posterior o databa de los primeros tiempos. Cuando menos, repito que no la encontramos mencionada en ningún documento anterior a este

(17) *Libro primitivo de cabildos*, f. 7v-9.

(18) *Ibid.*, f. 26v-28.

(19) *Ibid.*, f. 4.

(20) "Libro de autos, que comienza desde primero de enero de 1619." (Ms. del *Archivo de la Caridad.*), f. 1v-2. [Cito así: *Libro primero de cabildos.*]

(21) *Ibid.*, f. 2v.

cabildo de 1620. Así sabemos que la Hermandad no se preocupaba sólo de los muertos, sino que atendía también a los vivos, aunque sólo fuese para prestarles un elemental socorro. A los enfermos desamparados e imposibilitados para desplazarse por sí mismos, los transportaba en sillas de manos al hospital que les correspondía.

En el capítulo 15 de la Regla mencionada se nos da una curiosa información sobre el tema:

“Cuando algún pobre enfermo o enferma pidiere que, por caridad, los lleven en silla a alguno de los hospitales de esta ciudad, dentro o fuera de los muros, acordamos que se acuda con puntualidad, haciendo que luego se prevengan los hombres que han de llevar la dicha silla... Y, por cuanto los hombres que suelen llevar las sillas, no suelen ser hombres de mucho gobierno, conviene que alguno de nuestros hermanos vaya con ellos. Principalmente para que estorben que los dichos hombres se paren, ni tuerzan calles con poco gobierno. Y también para solicitar que, luego que lleguen al dicho hospital, reciban y acomoden a los dichos pobres enfermos que llevarén... Y, por cuanto los pobres desvalidos suelen cayendo enfermos dejarse tanto descaecer que se quedan muchas veces en los rincones de las calles, ordenamos que cuando cualquiera de nuestros hermanos reparare en tal acaecimiento, aunque el pobre enfermo no pida socorro, cuide el tal hermano de saber su achaque y... avise a la Caridad para que en una silla se lleve al dicho hospital, facilitando en éi su recibimiento y acomodación y que se le acompañe como está dicho arriba.

...Adviértase que en nuestra Hermandad no hay sólo una silla para esta función, sino diferentes sillas. Porque la falta de ellas no haga falta a la puntualidad de llevar a curar a los hospitales los pobres que lo han menester. Y no sólo hay sillas ordinarias y toscas, sino que también la hay muy decente para cualquier persona honrada y de porte. Para que cuando acontezca haberla menester persona tal, por haber venido a pobreza y necesitar esta ayuda, que sea llevada con toda decencia y corridas sus cortinas y con abrigo y recato que conviene a su porte...” (22).

* * *

Ibamos diciendo que la Hermandad, a pesar de sus santos estatutos, parece arrastraba por entonces una existencia precaria y dificultosa. Desde junio de 1620 no sabemos que se celebrase otro cabildo hasta el 20 de abril de 1625. Fue general para elección

(22) *Regla 1661*. Cap. 15: “Cómo se han de llevar en silla a los hospitales los pobres enfermos y heridos que lo pidieren.”

nes (23). Y volvemos a no saber nada hasta dos años más tarde, el 16 de mayo, cuando hubo elecciones otra vez (24). Seguramente no serían éstos los únicos en tan largo tiempo, pero al menos el escribano no los asentaba en el libro de actas, como era su deber. Tal vez por eso, en el cabildo de 16 de mayo de 1627 se tomó el acuerdo de nombrar dos escribanos. Aunque no mucho, las cosas mejoraron algo. En el mismo año se volvieron a celebrar otros dos cabildos, en mayo y en septiembre. Y tres en 1628, en marzo, mayo y julio. Así tenemos, con irregulares alternativas, constancia de trece cabildos en doce años, hasta abril de 1640. No nos sorprende encontrar del mismo modo irregulares y deficientes las entradas de hermanos. Al principio y hasta 1611 la tónica era alta. La Hermandad atraía la atención por su ejercicio caritativo y acudían a inscribirse nuevos miembros con suficiente abundancia. Luego observamos un parón brusco y prolongado, que se nos hace inexplicable. De 1612 a 1633, por espacio de veintiún años, no se registra ni una sola inscripción (25). La santa Caridad debía atravesar un bache peligroso. A ese bache alude, a lo que parece, muchos años más tarde el mismo Mañara cuando escribía en el prólogo de la segunda renovación de Regla, que se hizo en 1675:

“Conociendo, dice, cuán poca constancia tienen las cosas del gobierno, pues las mismas que les dan principio, esas mismas las envejecen y arruinan, dígalos nuestra Hermandad de la santa Caridad... En cuyo principio floreció en muchas y grandes obras de caridad, en que se ejercitaban nuestros gloriosos predecesores de todos estados, así sacerdotes seculares como religiosos y seglares. Pero, como debajo del sol no hay cosa permanente, por ser las cosas criadas mutables y perecederas, sólo duró este santo ardor hasta el año de 1610. Desde este tiempo no fué tanto el fervor comenzado hasta el año de 1630, en cuyo tiempo volvieron a tomar calor aquellas cenizas heladas de lo primitivo y fué creciendo en el servicio de Dios nuestro Señor y alivio de sus pobres” (26).

(23) *Libro primero de cabildos*, f. 3.

(24) *Ibid.*, f. 3v.

(25) “Libro donde se asientan las entradas de hermanos en esta cofradía de la santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo, comenzado desde 10 de agosto de 1565 años.” (Ms. del *Archivo de la santa Caridad.*) [Cito así: *Libro de hermanos.*]

(26) “Renovación que se hizo el año de 1675 a la Regla de esta Hermandad de la santa Caridad.” (Ms. del *Archivo de la santa Caridad.*) “Causas de la renovación de esta Regla”, f. 1. Este prólogo no se mantuvo, cuando más tarde se imprimió el libro de Reglas. [Cito así: *Regla 1675.*]

En efecto, la Hermandad comenzó a resurgir de nuevo, aunque perezosamente. Se activó algo la admisión de nuevos hermanos. Hasta 29 (cifra bien modesta) llegaron a apuntarse en siete años, desde 1613 hasta 1640 (27). La Junta, reunida en sesión ordinaria el 29 de abril, acordó se celebrase cabildo el último domingo de cada mes (28). El acuerdo era excelente y hubiera servido para levantar el decaído espíritu, si se hubiera llevado a la práctica aun venciendo toda clase de obstáculos. La crisis parecía superada, como nos lo dejan presumir las escasas noticias que aún restan desperdigadas por los códices del Archivo.

* * *

Preocupación antigua de la Hermandad era la de su capilla de San Jorge. Sabemos que ya en 1608 los hermanos la encontraban muy pequeña y no podían meterse en ampliaciones "respecto a ser del rey la dicha capilla". Se pensó entonces en visitar ciertas casas de la Carretería, por si reunían condiciones para el intento (29). No debieron satisfacer o no se daban en aceptables maneras, porque nada se hizo. Casi un año más tarde se trató de comprar otras seis casas, "que están a la vera del pasaje de la puerta del Arenal hacia el río" (30).

Tampoco esta vez se siguió adelante, porque el hermano Alonso Morales recomendó se gestionase en la Corte la cesión de la capilla de San Jorge. Según noticias que tenía, había esperanzas muy fundadas de conseguirla (31). Y aquí quedan en suspenso nuestras noticias hasta veinte años después.

Desde 1628 se volvió a tratar del tema. Lo más urgente era levantar el pavimento, porque las aguas del vecino río inundaban el recinto en tiempos de crecidas (32). Que sepamos, tampoco se hizo nada por entonces. La Hermandad era pobre. Además la capilla, como hemos dicho, pertenecía al patrimonio real y estaba bajo la autoridad del alcaide de los reales Alcázares. Es verdad que

(27) "Libro nuevo donde se asientan los hermanos de la cofradía de la santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo..." (Ms. del Archivo de la santa Caridad.) f. 2-11. [Cito así: *Libro nuevo de hermanos.*]

(28) *Libro primero de cabildos*. Cabildo de 29 abril 1640, f. 17.

(29) *Libro primitivo de cabildos*. Cabildo 28 julio 1608, f. 63v.

(30) *Ibid.*, f. 26v-28v.

(31) *Ibid.*, f. 4.

(32) Cabildo 18 junio 1628. *Libro primero de Cabildos*.

se iniciaron conversaciones para ver si se lograba la propiedad de la capilla, pero ante las primeras dificultades se paró todo (33). De nuevo en 1634 se pensó en arreglar convenientemente el retablo mayor y hasta se inició una suscripción para ello entre los hermanos (34). Tampoco prosperó este nuevo empeño. En 1640 se volvió al asunto de la capilla con renovado calor y atacándolo a fondo. Ahora pretendían nada menos que derribarla y edificar en su mismo emplazamiento otra nueva (35). Esta vez, a lo que se pensó, la cosa iba en serio. Nombróse una diputación de hermanos que se ocupara de ello y se acordó solicitar un préstamo de hasta mil ducados para la obra (36). Era preciso naturalmente solicitar licencia de su Majestad y otra diputación fue encargada de gestionarla (37). Aunque referimós el cuento en pocas palabras, pero la realidad caminó mucho más despacio. Entre consultas y propuestas transcurrió un año. Hasta el 14 de abril de 1641 no se firmó la escritura aceptando el préstamo de los mil ducados que aprontó Jerónimo de la Barreda (38). La autorización del rey tardó todavía más, porque los negocios de palacio van despacio. La Junta de obras y bosques reales, a quien el asunto competía, concedió a la Hermandad el arrendamiento perpetuo del sitio de la capilla por un censo anual de quinientos reales. Incluso amplió el terreno, añadiéndole otras ocho varas de largo y cuatro de ancho. La concesión se discutió en cabildo de 25 de enero de 1643 (39). Dada la pobreza de la Hermandad, el tal censo venía a significar para ella un gravamen peligroso. Sería preferible que, con limosnas voluntarias de los hermanos, se llegase a juntar el capital necesario para producir tal renta. Pasaron casi otros dos años y, por fin, a últimos de 1644, se firmó el contrato con el teniente de alcaide de los alcázares reales (40). Desde que surgieron los primeros propósitos

(33) Ibid. En cabildo de 9 marzo 1631 se dijo que las conversaciones sobre este asunto estaban paradas, f. 11.

(34) Ibid. Cabildo de 21 septiembre 1634, f. 12v.

(35) Ibid. Cabildo de 29 abril 1640, f. 17.

(36) Ibid. Cabildo de 3 junio 1640, f. 17v.

(37) Ibid. Cabildo de 17 marzo 1641, f. 18v.

(38) Ibid. Cabildo de 14 abril 1641, f. 19.

(39) Ibid. Cabildo de 25 enero 1643, f. 21. Sin embargo, todavía en cabildo de 18 de septiembre del siguiente año, hubo quejas porque nada se había aún resuelto. Una nueva comisión de diputados debería urgirlo. (Ibid., f. 26.)

(40) Cabildo de 6 noviembre 1644, donde por fin se acordó firmar el contrato, no obstante la fuerte oposición de algunos. (Ibid., f. 26v.)

hasta este momento, habían transcurrido más de diez y seis años. Síntoma de la perezosa lentitud con que la Caridad avanzaba.

Derribar es más rápido y más fácil que construir. Así sucedió también en esta ocasión. Había pasado apenas un mes y ya estaba en el suelo la vieja capilla. Con ella pereció una pintura del maestro Juan Díaz, que adornaba el muro exterior. Representaba a Cristo crucificado con la Virgen y San Juan. A la derecha de Cristo la imagen de la Caridad y a la izquierda la de San Jorge. En el remate superior, Dios Padre sobre un trono de ángeles (41). El cabildo de 5 de febrero de 1645 se tuvo que reunir en un almacén alquilado, donde el provisor había dado licencia para celebrar también la santa Misa. Los hermanos estuvieron conformes en que la obra de construcción empezase al día siguiente, fiesta de Santa Dorotea (42). Es posible que efectivamente comenzaran el día previsto, pero el contrato con el maestro Pedro Sánchez Falconete no se firmó hasta el 18 de marzo. Se convino en que la iglesia se labraría en el solar ampliado que ocupaba la anterior, que el pavimento se alzaría dos varas sobre el de la calle contigua y que, delante de la puerta principal, se extendería un atrio con sus gradas. La sacristía debería construirse a espaldas del presbiterio; y en el testero, que mira al río, se pondría una torre para tres campanas (43).

El maestro albañil Juan González se encargó de las obras. Dos meses después, en las cajas de la Hermandad no quedaba un maravedí para continuarlas (44). Hubo que apelar a un nuevo empréstito de otros mil ducados de plata, con la garantía particular de cuatro hermanos (45). No podemos seguir las peripecias de empresa tan trabajosa, porque los libros de cabildos tienen lagunas de años y los de cuentas de la obra sólo acusan partidas fragmentarias. Hasta mayo de 1650 no encontramos sino una noticia fugaz y sin color (46). El 26 de julio firma el maestro albañil Juan Gon-

(41) LÓPEZ MARTÍNEZ: *O. c.*, p. 27.

(42) Cabildo de 5 febrero 1645. (*Libro primero de cabildos*, f. 27v-28.) El almacén se le alquiló a Don Cristóbal de la Peña por cien reales al mes.

(43) LÓPEZ MARTÍNEZ: *O. c.*, p. 6. Las obras comenzaron efectivamente el 5 de febrero y se encargó de la tesorería de la misma el hermano Isidro Thilman. ("Libro antiguo. 1645. Obra de la Iglesia." Ms. del *Archivo de la santa Caridad*.)

(44) Cabildo de 10 mayo 1645. (*Libro primero de cabildos*, f. 31).

(45) *Ibid.*, f. 31v. Cabildo de 15 mayo 1645.

(46) *Ibid.*, f. 35. Cabildo de 1 mayo 1650. Nombramiento de nueva comisión para activarlas.

zález haber recibido en diferentes partidas hasta 3,495 reales de vellón, "por cuenta de la obra que tengo hecha en la iglesia de la santa Caridad" (47). En 1653 se seguía trabajando en ella. Por eso, hubo de celebrarse en el Sagrario de la Catedral el solemne voto que la Hermandad hizo de defender el misterio de la Inmaculada (48). En 1658, al cabo de trece años, podía darse por terminada la estructura fundamental de la obra. Faltaba, no obstante, lo que debía ser capilla mayor. Y hubieron de suspenderse los trabajos hasta ver si se conseguía la ampliación del sitio que era necesario para labrarla (49). Años pasaron sin que prosperase el asunto. La Hermandad trataba una y otra vez de solucionarlo, nombraba comisiones que lo estudiasen y no se resolvía nada (50). Me sospecho que era la difícil situación económica lo que impedía todo acuerdo. Por fin, en cabildo de 9 de abril de 1662, se tomó la resolución de dejar las cosas como estaban y aplazar la construcción de la capilla mayor para mejores tiempos. Y así estaban las cosas, cuando ingresó en la Hermandad D. Miguel Mañara. El cuerpo de la iglesia estaba terminado, aunque sin solar el pavimento y a teja vana, "por donde entraban y salían palomas y zuritas" a placer (51). Faltaban también el arco toral y las bóvedas, que tenían que ponerse en juego con la aplazada capilla mayor. A pesar de estas deficiencias, la iglesia se habilitó para el culto y en ella volvemos a encontrar los actos y cabildos de la Hermandad (52).

* * *

(47) "Libro antiguo 1645. Obra de la Iglesia."

(48) Así se determinó en cabildo de 28 de enero. (*Libro primero de cabildos*, f. 38v.)

(49) Ibid. Cabildo de 14 julio 1658. [En cabildo de 24 julio 1653 termina la foliación del volumen.]

(50) Ibid. Cabildos de 8 febrero 1660 y 9 y 12 marzo 1662.

(51) Así lo afirma Don Juan Gutiérrez Tello en "Transsumpto público y auténtico del proceso e informaciones hechas por autoridad ordinaria en la ciudad de Sevilla, en justificación de la vida y heroicidad de virtudes del venerable siervo de Dios Don Miguel Mañara...", f. 275v-276. (*Archivo secreto Vaticano*. Arch. SS. Rituum, Cong., legajo 1043.) Lo mismo afirma el licenciado Francisco Caravalló, capellán mayor de la Caridad. (Ibid., f. 205). Tello dice que sólo "el arco toral y capilla mayor estaba enyesado". Se trataría de algún arreglo provisional para poder utilizar la iglesia, porque la capilla mayor ni estaba hecha, ni se hizo aún en varios años. (Cfr. LÓPEZ MARTÍNEZ: *O. c.*, p. 7.)

(52) En ella se celebraron las solemnes fiestas de la Exaltación de la Santa Cruz en septiembre de 1661, que duraron cinco días. Así se dice en cabildo de 14 septiembre 1661. (*Libro primero de cabildo*.)

Más importante que la construcción material de la iglesia era la reconstrucción estatutaria y espiritual de la Hermandad misma. En lo cual podemos decir que el éxito fue más lisonjero. Naturalmente que esto no estaba en función de la falta endémica de ducados. La crisis, a que hemos hecho alusión, se fue superando. Hubo años de creciente entusiasmo. Nuevos hermanos afluían en gran número para inscribirse en la popular cofradía. Veintiocho en 1650, veintitrés en 1651, otros tantos en 1652 y hasta cuarenta en 1653, casi igualando los mejores tiempos que veremos más tarde (53). A juzgar solamente por los libros de cabildos, tan escuetos y con tantas lagunas, no sabríamos explicarnos este crecimiento. Pero debía responder, sin duda, a un renovado fervor de la Hermandad. El 9 de febrero de 1653 hubo una ceremonia de esplendor inusitado. Para ella hubiera sido marco impropio el almacén de D. Cristóbal de la Peña, donde la santa Caridad celebraba provisionalmente sus cultos. Por eso se desarrolló en la parroquia del Sagrario.

Eran los tiempos del entusiasmo concepcionista en Sevilla. Mejor dicho, del renovado entusiasmo, porque desde comienzos de siglo se sucedían en la ciudad las fiestas, procesiones, octavarios, torneos religiosos y toda clase de actuaciones resonantes y populares en favor de la entonces pía creencia. Los cabildos, hermandades, parroquias y gremios rivalizaban por ostentar su devoción. Pero digo que el entusiasmo se renovó por este tiempo con mayor efervescencia, para oponerse a los manejos de quienes impugnaban el singular privilegio de la Virgen. En 1647 la Inquisición Romana tuvo la infeliz ocurrencia de promulgar un decreto con relación al título de la Inmaculada. En adelante sólo podría aplicarse a la Virgen, pero no a su Concepción. Mandaba además que se reformasen en este sentido todas las expresiones que ya circularan en libros, imágenes o estampas de nuestra Señora. No hace falta decir que tal decreto fue en España letra muerta. Más aún, sirvió para todo lo contrario: para que se multiplicasen en infinito los rótulos con la popular advocación. El Cabildo eclesiástico de Sevilla colocó uno de ellos de grandes dimensiones en su sala capitular (54). En 1653, promovidas por el Cabildo y patrocinadas por el Arzobispo

(53) *Libro nuevo de hermanos*, f. 26-63.

(54) MANUEL SERRANO Y ORTEGA: *Glorias sevillanas. Noticia histórica de la devoción y culto que la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla ha profesado a la Inmaculada Concepción de la Virgen María, desde los tiempos de la antigüedad hasta la presente época.* Sevilla, 1893, p. 291.

D. Fray Pedro de Tapia, se emprendieron unas informaciones en toda regla que habían de presentarse a la Santa Sede y que demostraban el culto inmemorial tributado en Sevilla a la Inmaculada Concepción.

En este clima se explica el juramento y voto que comenzaron a hacer diversas asociaciones en defensa del Misterio. No era ciertamente este voto una novedad en Sevilla, pero desde este año se generalizó a todas o casi todas las corporaciones. Empezó, que sepamos, precisamente la santa Caridad (55). En la solemnísimas función, celebrada en el Sagrario, se reunieron 75 hermanos, casi el pleno de la renaciente Hermandad. Allí se tomó además el acuerdo de no admitir en adelante a ningún hermano, que no prestara previamente el piadoso juramento (56). Superada la crisis de años anteriores, la Caridad fue adquiriendo en Sevilla una consideración cada vez más acentuada. No nos sorprende que este mismo año de 1653 el Ayuntamiento acordase una resolución de importancia. El procurador mayor de la Ciudad se presentó en el cabildo de la Hermandad el 24 de julio, víspera de señor Santiago. En nombre de la corporación municipal propuso a los hermanos que la santa Caridad se encargase de "dar de comer y sustentar a los pobres de solemnidad presos en las tres cárceles: la Real, la de los señores y la de la Hermandad" (57). Una ocupación semejante caía fuera de los fines y ejercicios estatutarios de la Caridad. Por consiguiente, nada extraño que algunos hermanos opusiesen a este proyecto una decidida contradicción. Particularmente adverso y categórico fue el voto de Gabriel de Rada. Y, de todas maneras, no convenía dar ningún paso antes de averiguar de qué rentas o ingresos disponía la Ciudad para el sostenimiento de sus presos. Porque era claro que la Caridad no podía correr con esos gastos, ni en ninguna hipótesis aceptaría otra cosa que la mejor administración y distribución de ellos para que los pobres de las cárceles estuvieran mejor atendidos. Las averiguaciones exigieron algún tiempo y, en fin, pareció que la santa Caridad no quedaría económicamente gra-

(55) Se equivoca, pues, Serrano al decir que empezó la Congregación de la Inmaculada de la Casa Profesa de la Compañía. Esta hizo el voto trece días después que la santa Caridad o sea el 23 de febrero. MANUEL SERRANO Y ORTEGA: *O. c.*, p. 529.

(56) *Libro primero de cabildos*. Cabildos de 23 enero y 9 febrero de 1653, f. 38v-39.

(57) *Ibid.* Cabildo de 24 julio 1653, f. 42.

vada, si aceptaba la ocupación que se le proponía. Por mayoría de votos se acordó aceptarla. Pero todo quedó en nada, porque el Ayuntamiento no se avino a las condiciones indispensables que presentó la Hermandad (58). A su tiempo veremos que, años adelante y rigiendo ya la Caridad D. Miguel Mañara, hubo un nuevo intento en el mismo sentido.

* * *

Si nos atenemos tan sólo a las noticias que aportan los libros de cabildos y a los registros de ingreso de hermanos, no podremos sustraernos a la impresión de que la Santa Caridad incidió de nuevo en un bache de atonía (59). Parecía necesaria una reorganización a fondo. Esto fue seguramente lo que pretendió el entonces Hermano Mayor Marqués de San Miguel, cuando en cabildo de 14 de julio de 1658 propuso se hiciese nueva Regla, más adaptada a las circunstancias del momento. Inmediatamente se nombró una comisión para redactarla, con encargo de que en sucesivos cabildos fuese proponiendo avances de su importante trabajo. Los miembros de la comisión fueron D. Manuel Alvarez Gallegos, D. Marco Antonio Domonte y, como presidente y principal ejecutor, D. Fernando de Céspedes y Velasco, caballero de Santiago y protector por su Majestad de las naciones extranjeras y naturales en Sevilla (60). Céspedes y sus compañeros se pusieron a la obra con todo entusiasmo. No querían prescindir en absoluto de la Regla anterior, tan venerable por sus años, sino conservar de ella lo que aún fuese viable, eliminar lo que no podía ya practicarse y añadir lo más oportuno para las nuevas circunstancias (61). La redacción iba ya muy avanzada, cuando murió D. Fernando de Céspedes.

(58) *Ibid.* Cabildos de 16 agosto y 27 agosto 1653. [En el libro no continúa ya la foliación.]

(59) Decayó efectivamente mucho el ingreso de hermanos, sobre todo en comparación con la afluencia de años anteriores. Tan sólo entraron cinco en 1654, seis en 1655, otros seis en 1656 y catorce, un pequeño salto, en 1657. (*Libro nuevo de hermanos*, f. 64-73). Luego nos encontramos con la sorpresa de que, a partir de 1658, no se registra entrada ninguna hasta febrero de 1662. Una nota allí inserta dice textualmente: "Del año de 657 al de 662 no se hallan entradas de hermanos." (*Ibid.*, f. 73.) ¿Fue efectivamente un parón o fue una seria negligencia del escribano, que debía sentar las entradas? También el número de cabildos se redujo: sólo ocho en el cuadrenio 1654-1657.

(60) *Libro primero de cabildos*. Cabildo de 14 julio 1658.

(61) Así se dice en el capítulo primero de la nueva Regla: "Causas de renovación." (*Regla 1675.*)

des. En su plaza de alcalde de la Hermandad sucedió Juan de Santo Domingo y él corrió también con el encargo de terminar la Regla comenzada. Pero los hermanos estaban tan satisfechos de lo que ya había presentado Céspedes, que no quisieron se innovase su estilo, ni se prescindiese de los "preámbulos devotos" con que él había comenzado. Más aún, se acordó reconocer al mismo Céspedes como verdadero autor de la nueva Regla, aunque Dios no le hubiese concedido la oportunidad de completarla y perfeccionarla (62). Unos meses después ya se podían leer en cabildo algunos capítulos (63). Pero, con impaciencia de algunos, hubo de pasar todavía un año hasta darla por definitivamente acabada (64). El 18 de junio de 1660 se leyó íntegra, se aprobó por la Hermandad y se determinó presentarla al señor Provisor para solicitar la aprobación de la autoridad eclesiástica (65).

Sin embargo, esta última determinación tardó en llevarse a la práctica. Mientras tanto, en cabildo general del último día del año de 1659 fue designado para regir la santa Caridad como Hermano Mayor D. Diego de Mirafuentes (66). Bajo su presidencia se aprobó la Regla. Por eso, no sabemos explicarnos la dilación en someterla a la autoridad diocesana. Quizás hubo desacuerdos extracapitulares en algunos puntos. O tal vez se juzgó prudente el contrastarla con la experiencia de la práctica, antes de que el refrendo superior la hiciese inmutable. A los ocho meses de la primera aprobación capitular, el cabildo de 12 de febrero de 1661 la aprobó de nuevo (67). Ahora hubo vía franca y la Regla pasó a estudio del Provisor a principios de mayo (68). Un mes más tarde era devuelta con la aprobación solicitada (69). Consta la Regla de 48 capítulos y no hemos de buscar en el conjunto de ellos sino una fácil y casi elemental arquitectura. A ratos se pregunta el lector

(62) *Libro primero de cabildos*. Cabildo de 31 diciembre 1658. Así lo hace constar la Hermandad en la nota que precede a la Regla.

(63) *Ibid.* Cabildo de 17 agosto 1659.

(64) *Ibid.* En el cabildo de 8 febrero 1660 se urgió a Juan de Santo Domingo la presentación de su trabajo.

(65) *Ibid.* Cabildo de 18 junio 1660.

(66) *Ibid.* Cabildo de 31 diciembre 1659.

(67) *Ibid.* Cabildo de 18 febrero 1661. Un mes antes, en el cabildo general de elecciones de 9 de enero, había sido reelegido Hermano Mayor Don Diego Mirafuentes.

(68) En cabildo de 8 de mayo se firmó por los hermanos la solicitud de aprobación.

(69) La Regla se presentó, ya aprobada por el Provisor, en el cabildo de 12 de junio.

por qué las distintas materias se han dispuesto precisamente en esta organización y no en otra, que pudiera parecer más racional y más armónica. Pero este porqué y otros que se ofrecen, aun sin buscarlos, nos interesan muy poco para nuestro objeto y hemos de abandonarlos a las cavilaciones del curioso.

* * *

Con todo, aquí están en sucesión un tanto arbitraria esos 48 capítulos. Por ellos se regía la Hermandad, cuando D. Miguel Mañara solicitó su ingreso y por ellos siguió rigiéndose varios años. Hasta que orientaciones entonces insospechadas impusieron otra renovación. Es indudable que con la nueva Regla y con el prudente gobierno de D. Diego Mirafuentes la santa Caridad avanzó con ímpetu (70). Los cabildos, antes irregulares y espaciadísimos, se tuvieron en adelante cada mes con sorprendente puntualidad. Si las circunstancias o los negocios lo reclamaban, incluso se multiplicaron más de lo que exigía la misma Regla. En 1661 se reunió catorce veces y trece en 1662. Fue en el último de ellos, en el de 10 de diciembre cuando, tras algunas vacilaciones, fue admitida la solicitud de D. Miguel Mañara (71).

Revista "Manresa" (Madrid)

J. M. GRANERO, S. I.

(70) En el cabildo general de 28 de diciembre 1661 fue de nuevo reelegido Mirafuentes como Hermano Mayor.

(71) El cabildo de 10 de diciembre 1662 fue el último ordinario del año, porque el celebrado el 27 del mismo mes fue general de elecciones y confirmó de nuevo en su cargo a Mirafuentes.